



La Universidad Autónoma de Baja California Sur
A través del
Departamento de Servicios Estudiantiles

Con el objetivo de promover la movilidad estudiantil y fortalecer la formación académica y el desarrollo personal de los estudiantes de México y el Mundo

CONVOCA

a los estudiantes de licenciatura y posgrado de

Instituciones de Educación Superior Nacionales y Extranjeras

a participar en el

PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL

para realizar una estancia académica en la Universidad Autónoma de Baja California Sur

NACIONAL E INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 2014-II

BAJO LAS SIGUIENTES BASES:

- I. El periodo de movilidad estudiantil que contempla la Convocatoria será 2014-II.

REQUISITOS:

- A. Ser alumno postulado por una Institución de Educación Superior (IES) nacional o internacional
- B. Realizar el Registro en línea y subir documentos probatorios en PDF (http://uabcs.mx/secciones/contenido_pagina/966/1250/):
 - I. Oficio de postulación por la IES de origen
 - II. Solicitud de movilidad con fotografía
 - III. Formato de homologación de materias autorizado
 - IV. Cartas de recomendación (2)
 - V. Historial académico
 - VI. Currículum vitae (máximo una cuartilla, sin medios probatorios)
 - VII. Identificación oficial con fotografía
 - VIII. Constancia del seguro médico facultativo o póliza de seguro de gastos médicos mayores
 - IX. CURP
 - X. En caso de ser extranjero: documentos migratorios

REGISTRO EN LÍNEA:

A través de la página web: uabcs.mx (alumnos/movilidad estudiantil)

(http://uabcs.mx/secciones/contenido_pagina/966/1250/)

Registro de solicitudes del 14 de febrero al 31 de marzo del 2014.

Se les notificará la recepción de su solicitud a partir del 15 de abril.

Área de Movilidad Estudiantil

HORARIO DE ATENCIÓN: 9:00 hrs. a 14:00 hrs. y de 17:00 a 20:00 hrs de lunes a viernes

CONDICIONES GENERALES.

1. La presente convocatoria se emite para llevar a cabo la recepción de solicitudes de movilidad estudiantil nacional e internacional en el periodo 2014-II, comprendido entre el mes de agosto a diciembre.



2. Los estudiantes, durante su estancia, deberán llevar una carga académica mínima de cuatro materias o lo estipulado en el reglamento de la IES de origen.
3. No se recibirán expedientes incompletos, ni solicitudes extemporáneas.
4. **Sólo se aceptarán solicitudes de movilidad nacional** en las instituciones de educación superior (IES) afiliadas a la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), de no ser así, deberá haber firmado un convenio o acuerdo bilateral vigente.
5. **En el caso de las solicitudes de movilidad internacional**, sólo serán aceptadas de las instituciones de educación superior (IES) con las que la Universidad tenga suscrito convenio o acuerdos bilaterales de reciprocidad académica vigente, que formalicen el intercambio de estudiantes entre ellas.
6. El dictamen y fallo emitido por el Comité Evaluador Universitario será inapelable.

ENTREGA DE RESULTADOS.

La fecha de publicación de **resultados** se hará más tardar durante el **mes de mayo** del presente y podrán consultarse a través del Área de Movilidad Estudiantil del Departamento de Servicios Estudiantiles (MEDSE).

Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria será definida y resuelta por el Área de MEDSE

Para mayores informes dirigirse con:

Movilidad Estudiantil
Departamento de Servicios Estudiantiles
Tel. (612) 12-3-88-00. Ext. 1600 y 1610
Correo electrónico:
vianeyruelasvelazquez@gmail.com
amonroy@uabcs.mx
movilidad@uabcs.mx

